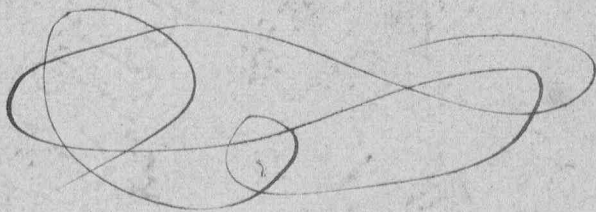


Villa de Caliga

Año de 1903.

Libro de actas de las Sesiones que celebra este Ayuntamiento. to en el presente año y da principio en 4 de Enero.

Acalde D. Juan Lopez y Lopez	
Regidor 1.º D. Juan Montero Lechon	
4	2.º D. Manuel Rodriguez y Rodriguez
4	3.º D. Juan.º Donilla y Garcia
4	4.º D. Juan.º Isaac Fernandez
4	5.º D. Jose Soto Martin
Regidor Sindico D. Juan.º Martin Garcia	



Como Hf.

Señor ord.^a del
día cuatro de
Enero de 1903

En la Villa de Taliga día cuatro de Enero de mil no
vecientos tres reunidos los señores concejales que al
margin se espusan en su sala de sesiones y en suion
ordinaria bajo la presid.^a del Señor Alcalde D. Jose
Loper y declarada abierta la seion y leida el acta de la
anterior fue aprobada. El señor Presidente manifesto ala
corporacion que debiendo celebrarse el ablitamiento de moros
en los primeros dias del mes de Enero para el Nemplaro del
Ejército del presente año era preciso citados el dia en que
se habia de verificarse dicho acto, y el Ayuntamiento acordo
por unanimidad verificarlo el domingo once del corriente y
no habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los Boletines
oficiales y se levanto la seion de que certifico

Presidente
D. Jose Loper y Loper
Concejales
D. Jose Montano
D. Manuel Rod.
D. Juan. Bonilla
D. Juan. Haac
D. Jose Soto
D. Man. Martin

[Signature]

Jose Soto Jose Montano
[Signature]
Manuel Montano

Otra ord.^a del
día once de Enero
Presid.^a

En la Villa de Taliga día once de Enero de 1903
Reunidos los señores Concejales que al margen se
espusan en su sala de sesiones y en seion ordinaria
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Loper y
Loper y declarada abierta la seion y leida el acta de
la anterior fue aprobada. El señor presidente mani
festo ala corporacion que como estaba anunciado se iba a
proceder al ablitamiento de moros para el Nemplaro
del presente año. Vado principio ala operacion

Concejales
D. Jose Montano
D. Man. Rod.
D. Juan. Haac
D. Jose Soto
D. Man. Martin

dio el Resultado siguiente

N.º de orden	Nombre de los sueros y de sus padres	Fecha de su nacimiento			
		Día	Mes	año	Edad
1	Aguilino Ganan Juncos hijo de Jose y de M.ª	11	Nov.	1883	20
2	Man.ª Jose Mendez hijo de M.ª y de Isabel	28	id.	id.	20
3	M.ª.ª Puerto M.ª.ª de Jose y M.ª.ª M.ª.ª	24	id.	id.	20
4	Juan Javiera Anabate de Siberta y de Petra	31	id.	id.	20
5	Enrique Alvarez Veneno de Vicenta y de M.ª	18	Febrero	id.	20
6	Fernand Canales Bonilla de Domingo y de Isabel	24	id.	id.	20
7	Pablo Garcia Beilla de Jose y de Juana	8	Abil	id.	20
8	Modesto Jesus Silva de M.ª.ª y de Maria	27	Junio	id.	20
9	M.ª.ª Sobato Rodriguez de J.ª y de Analia	17	Oct.	id.	20
10	Castor Lina Javillo de Marcelino y de Maria	3	Junio	id.	20
11	Man.ª Ramallo Pura de Juan y de Pilar	3	id.	id.	20

Con lo cual se levanto la sesion que firman los señores concurrentes

de que es copia

[Firma]

Josi Soto Presidente

[Firma]
Manuel Estrella

Otra ord.ª del
18 de Enero de
1907

Pres.º
D. Jose Lopez y Lopez
Concejales
D. Jose Montano
D. Man.ª.ª P.ª.ª y M.ª.ª
D. Juan.ª.ª Juncos
D. Jose Soto
D. Man.ª.ª M.ª.ª

Esta villa de taliga dia diez y ocho de Enero de 1907 reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en su Sala de sesiones y en sesion ordinaria bajola presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez y delacada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Habiendo tenido noticia el Ayuntamiento que se estan utilizando en la poblacion caunas muertas sin pagar derechos, acordaron; publicar un bando para que todo vecino que introduzca en el Pueblo caunas muertas le presente en la Sesion de Comunes y pague los derechos que le correspondan. Demas autosivas del Honra



para hacer los afijos en la Venta y Cocheros y
cobrar el diez por ciento á todas las especies que se intro-
ducian excepto al vino. Heo habiendo otros asuntos
de que tratar se levanta la sesion que firmare dichos se-
ñores de que certifico =

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
D. Jose Lopez José Soto Juan Montoro
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
E. Manue E. Manue

Mañana del día
28 de Enero 1903
Presidente
D. Jose Lopez y Lopez
Concejales
D. Jose Montoro Luchena
D. Juan Soto
D. Jose Soto Martin
D. Manuel Martin Garcia

En la Villa de Badajoz á veinte y cinco de Enero de
mil novecientos tres Reunido el Ayto en su Sala de
sesiones con objeto de proceder á la Verificacion de
alutamiento á los mozos alutados para el cumplimiento
del presente año y dado principio al acto dio el siguiente
Resultado

- 1 Aguilino Garcia Guerrero nada alego
- 2 Manuel Gonzalez Mendez d d
- 3 Juan Jose Sanja Archuete d d
- 4 Pablo Garcia Beulla d d
- 5 Inocente Ramon Maguina d d
- 6 Antonio Lobato Rod. d d
- 7 Carlos Lima Sanja d d
- 8 Manuel Ramallo Perez d d
- 9 Jose Rod. y Rod. d d

Por el Regidor Sindico del Ayuntamiento se verifico la sesion
de los mozos Ayto Mañan Martin y Enrique Martin
Venero por haber fallecido, y la de Fernando Cassembo
nilla y la de Modesto Juan Silva, por estar incluidos con
mejor derecho el primero en el alutamiento de Badajoz y el



segundo en el de Olivenza. Ya inclusion del moro Man^l. Na
 mulla Puer por Neidⁱ con sus padres en esta villa ha un año de
 cuatro años. Ya inclusion del moro fern^o Rod. y Rod. por a
 den de la Comisión mixta de Nublun^{to} por no haber sufrido
 en los años que estuvo incluido las tres visiones que previene la
 ley de Nemplaroy.

Con lo cual se levanta la sesión que firman dichos señores
 según certifica

José López José Soto Juan Montero
 [Firma] [Firma] [Firma]

Acta de verifi-
 ficación definitiva
 ción del alitamento
 Presid^{to}
 & José López y López
 Concejales
 & Juan Montero
 & José Soto
 & Juan José

En la villa de Taliga día siete de febrero de mil
 novecientos tres; Reunidos bajo la Presid^{ta} del Señor Alcalde
 & José López, los Señores Concejales que almagren se expresan
 previo anuncio al público por medio de edictos expresado del
 objeto de la sesión, de orden del Señor presidente leyó el impas-
 crito secretario el art.º 54 paraf^o 1.º de la ley de Nemplaroy, y
 así siguiendo el alitament^o, verificado uno y otro con clara y alta voz

N.º	Hoy de	Edad	Nombre
1	10 de Febr. 1883	20	Agustino Juanan Jimeno hijo de José y de María
2	28 id	20	Man ^l . José Mender de Al ^{to} y de Isabel María
3	31 id	20	Juan José Jarita Arbuete de Silente y de Petra
4	3 Abril	20	Pablo Garido Beulla de José y de Juana
5	9 id	20	Yacinto Ramon Maguda de José y de Socorro
6	3 Junio	20	Carlos Lima Jarillo de Marcelino y de María
7	7 id	20	Man ^l . Ramallo Puer hijo de Juan y de Pilar
8	17 de id	20	Man ^l . Lovato Rod. de Joaquin y Analia
9	10 de Febr. 1880	32	José Rod. y Rod. de Andrés y de María

firmando acto continuo la dita Verificada, de que se
dio lectura, y la presente acta conmigo el Secretario, de que

certifico
D. José López

Yo el cto. José Montero
Francisco Montero

Los Concejales

Acta del sorteo

D. José López y López
D. José Montero Lechón
D. Man. I. Rod. y Rod.
D. José Soto Marín
D. Man. I. Mat. y Mat.

En la Villa de Taliga á ocho de febrero de mil nue-
vecientos tres, Reunido el Ayuntamiento de esta Villa
en la Sala Capitular y sesión pública para celebrar el
sorteo correspondiente al Reemplazo del Ejército del pre-
sente año el Señor Presidente mando leer al infrascripto Secre-
tario todo el cap.º de la viginta Ley que trata de dicho acto. Asi
se hizo, y en seguida dispuso tambien que se leyera el alistam.º de
todos los mozos que debian ser comprendidos en el repetido
sorteo como se verifico. — Incontinenti utarado preparadas
diez y ocho papulitas en blanco, todas iguales, se escribieron en
ellas los nombres y dos apellidos de los sorteados con el numero
con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad
se escribieron tantos numeros como son aquellos desde el uno al
nueve, ambos incluídos para sortearlos. Se sortaron dichas pa-
puletas e introdujeron separadamente en bolas iguales y estas
en dos globos destinados al efecto, en una las de los nombres
que se sacaron leyendo al tiempo de su introduccion y en otra
las de los numeros que se leyeron tambien en el mismo acto,
las primeras por el Presidente y las segundas por el Concejale

Acto continuo Reunieronse confluencia los globos para que
se sacaran suficientemente las bolas, y dos niños menores



de diez años fueron sacandolas de una en una y entregandolas
 las de los nombres al Señor Regidor y las de los números al Señor
 Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas
 papetitas por los enuncionados señores, manifestandolas alor de
 mas uno de la Composicion y a suantos pretendidos solicitaron verlas,
 anotandose los nombres de los moros y con letras el numero corres
 pondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Señor Presidente la lectura en
 alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infanzado secretario
 leyendo tambien la lista de extraccion por orden de numero que
 resulto conforme con dicho resultado que fue el siguiente

Numero del abogado	Nombre y apellido de los moros	N.º obtenido en el sorteo	Se guar. en
9	José Rodríguez y Rodríguez	En letra dos	2
4	Pablo Garrido Becilla	Sis	6
8	Antonio Lobato Rodríguez	ocho	8
5	Inocente Ramos Magueta	Nueve	9
1	Aquilino García Jimenez	uno	1
6	Carlos Lima Jarillo	Siete	7
2	Man.º González Mendez	tres	3
3	Juan José Sanja Arambute	Cuatro	4
7	Mamuel Ramallo Perez	Cinco	5

Con lo que quedo terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta
 alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fue leida y aprobada
 en el momento de ultimarse la operacion, firmandola todos los señores
 asistentes de que consto.

José López José Lito Juan Montero
 Manuel Estar troy

Otra ord.^a del 15
de febr.^o 1903-

Presidente
D. Jose Lopez y
Lopez

Concejales
D. Jose Montero
D. Manuel Rod.
D. Jose Soto
D. Fran.^{co} Yaa

En la Villa de Taliga dia quince de febrero de mil novecientos tres. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presid.^a del Señor Alcalde D. Jose Lopez en su sala de sesiones y no habiendo asuntos de que tratar se leyeron los boletines oficiales y se levantó la sesion que firman dichos señores de que

certifico -
Jose Lopez

Jose Soto Jose Montero
Manuel Rodriguez

Otra ord.^a del 22
de febrero 1903

Presidente
D. Jose Lopez y Lopez
Concejales

D. Jose Montero,
D. Manuel Rodriguez
D. Jose Soto
D. Fran.^{co} Yaa
D. Juan G. Donilla
D. Manuel Martinez

En la Villa de Taliga dia 22 de febrero de mil novecientos tres Reunidos bajo la Presid.^a del Señor Alcalde D. Jose Lopez los señores Concejales que al margen se expresan y de cada cada abierta la sesion y leído el acta de la anterior fue aprobada. El Señor Presidente manifiesto que debiendo proceder a la declaracion de Soldados el Domingo 1.^o de Marzo inmediatamente devia proceder a publicar por edictos y citas a los moros por papuletas duplicadas por si algunos citaban asuntos que sus familias hubieran tiempo de avisarlos p.^a que no faltasen en dicho dia, y al mismo tiempo haciendo de Medico en esta Villa citas a una a los dos de la inmediata Villa de Alconchel para el Reconocimiento de los moros. Y enterado el Ayuntamiento acordaron: Que por el secretario se proceda a llenar las papuletas de citacion y las entregue al Alguacil para que este las entregue a los moros o sus familias. Y al mismo tiempo se cite al facultativo de Alconchel D. Sergio Rod.^o para el Reconocimiento de los moros. Con lo cual se levantó la sesion que firman estos señores de que certifico -

Jose Lopez

Jose Soto



Acta de Clarificación y Declaración de Soldados

Señores Concejales
D. José López y López
D. José Montero Lechón
D. Juan Co. G. Hacia
D. José Soto
D. Manuel Martínez
D. Juan Co. Bonilla

En la Villa de Taliga Provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la casa capitular hoy día primero de Mayo de mil novecientos tres al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen se expresan, con el Señor Alcalde D. José López y López, Regidor Sindico D. Manuel Martínez García, Médico D. Angel Rodríguez del Barillo, Tallador D. José Montero Lechón, el Señor Presidente de la Junta la sesión y yo el inscripto Secretario de lectura íntegra de la lista general de los sueros alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del artículo veinteydos de la ley citada, resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo por los Señores Concejales a vista de los comentarios y de el tallador, se reconoció la lista, y resultando del examen practicado hallarse exacta para los fines a que esta destinada, ordeno el Señor Presidente al inscripto Secretario que lea en clara y alta voz del Capítulo 9º de la ley viginta de reclutamiento y de las demás disposiciones relativas a la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clarificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura se procedió en seguida al llamamiento y declaración de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimiento de los sueros presentes al acto, y haciéndose por el Señor Presidente a todos y cada uno de ellos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y amedida que se iban llamando, la oportuna invitación para que expusieran los motivos que les asistieran para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción que no alegaran entonces, apercibiendo selos con que como comprendidos en los art. 8º y 83 de la ley, efectuando todo ello el siguiente resultado—

Maria no sabe leer ni escribir, que obtuvo en el sorteo el numero uno, y tallado Venutto conla de un metro 668 mit. Preg^{to} si tenia algo que alegar para eximirse del Servicio acti- bo dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no le en- cuenta defecto físico alguno. Y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldado

N.º 2 Manuel Gonzalez Mendez natural de esta Villa Prov.ª de Badajoz, hijo de Antonio y de Isabel, no sabe leer ni escri- bir que obtuvo en el sorteo el n.º tres y tallado Venut- to conla de un metro 670 mit. Preguntado si tiene al- go que exponer para eximirse del Servicio acti- bo dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no le enuen- tra defecto físico alguno. Y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldado

N.º 3 Juan Jose Jimena Arauete natural de esta Villa Pro- vincia de Badajoz, hijo de Silvestre y de Petra no sabe leer ni escribir que obtuvo en el sorteo el numero Cuatro y tallado Venutto conla de un metro 612 mit. Preguntado si tiene algo que exponer para eximirse del Servicio acti- vo dijo: Que es hijo unico de Viuda pobre aguin mantiene por si cuando hoy esta casada. Su marido es pobre y sepa- guario y aun cuando tengo otros hermanos estan casados y son pobres. Reconocido por el facultativo, dijo: Que no le en- cuenta defecto físico alguno. Y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico, lo declara pendiente de acreditar la edad y la pobreza del Padre y hermanos casados para lo cual le conceden hasta el tercer Domingo de Marzo

N.º 4 Pablo Garrido Beilla, natural de esta Villa Prov.ª de Badajoz, hijo de Jose y de Juana no sabe leer ni escribir que obtuvo en el sorteo el num.º seis y tallado Venutto conla de un metro y 705 mit. Preguntado si tiene algo que exponer para eximirse del Servicio acti- vo, dijo: Que nada. Reconocido por el facultati- vo dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno y el Ayunta- miento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldado

N.º 5 - Enciente Ramos Maguinda natural de esta Villa, Prov.ª de Badajoz, hijo de Jose y de M.ª Socorro sabe leer y escribir



que obtuvo en el sorteo el número nueve y tallado vuelto conla de un metro 608 mitl. Preguntado si tenía algo que exponer para servir al servicio activo dijo: Que es quebrado. Reconocido por el facultativo dijo: Que del Reconocimiento Vuelta que hoy no existe el padecimiento que aliga, el interesado no se conformo, y el Ayuntamiento lo declaro de acuerdo con el Regidor Sindico Soldado pendiente de Reconocimiento ante la Coma comision mita

N.º 6- Carlos Lima Jaxillo natural de esta Villa Prov.ª de Bad.ª hijo de Marcelino y de Maria, sabe leer y escribir que obtuvo en el sorteo el n.º siete y tallado vuelto conla de un metro 790 mitl. Preguntado si tenía algo que exponer p.ª servicio del servicio activo, dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro Soldado

N.º 7 Manuel Ramallo Puer natural de la Corte de Badajoz y vecino de esta Villa Prov.ª de Badajoz, hijo de Juan y de Pitar no sabe leer ni escribir, que obtuvo en el sorteo el n.º cinco y tallado vuelto conla de un metro 575 mitl. Preg.ª si tenía algo que exponer para servir al servicio activo dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo; dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro Soldado

N.º 8 Antonio Lobato Rodriguez natural de esta Villa Prov.ª de Bad.ª hijo de Joaquin y de Amalia, sabe leer y escribir, que obtuvo en el sorteo el numero Ocho y tallado vuelto conla de un metro 601 mitl. Preguntado si tenía algo que exponer p.ª servicio del servicio activo dijo: Que nada. Reconocido por el facultativo; dijo: Que no le encuentra defecto físico alguno. El Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro Soldado

N.º 9 Jose Rodriguez y Rodriguez natural de esta Villa Prov.ª de Bad.ª hijo de Andres y de M.ª Juana no sabe leer ni escribir que obtuvo en el número diez y tallado vuelto conla de un metro 578 mitl. Preguntado si tenía algo que exponer para servir al servicio activo, dijo: Que tiene un padecim. físico. Reconocido

por el facultativo dijo; que tiene una cicatriz antigua en la parte media y exterior del teticulo derecho y lo conceptua util. Yno habiendose conformado el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declaro Soldado por diinte de Reconocimiento ante la Comision mixta

Reemplazo de 1902

no. 1 Alfredo Madera Vargas natural de esta Villa hijo de Antonio y de Rosa fue exceptuado en el año anterior por su hijo unico de padre pobre y sevagenario, Reproduca la misma excepcion en el presente, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico, le concede hasta el tres Domingo de Marzo p.^a acuditas si existe la pobreza del padre y hermanos carados

2 Domingo Juan Guino natural de esta Villa hijo de Jose y de Juantina fue exceptuado en el año anterior por su hijo unico en sentido legal de padre pobre y sevagenario, Reproduca la misma excepcion en el presente, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico le concede hasta el tres Domingo de Marzo p.^a acuditas si existe la pobreza del padre y hermanos carados

Reemplazo de 1903

3 Acelio Candias parina natural de esta Villa hijo de Joaquin y de Gutierrez fue exceptuado en el año anterior por su hijo unico en sentido legal de viuda pobre ag.^{da} mantiene Reproduca la misma excepcion en el presente, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico le concede hasta el tres Domingo de Marzo para acuditas si existe la pobreza de la madre y hermanos carados

4 Manuel Herra Par fue exceptuado en el año anterior por ser hijo unico de padre pobre y sevagenario, Reproduca la misma excepcion en el presente, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico le concede hasta el tres

Domingo de Marzo para acudir a visitar la pobreza del padre
y hermanos Carado.

7 Manuel Toro Fernandez natural de esta Villa fore y de guerra
trader fue exceptuado en el año anterior por su soldo y quebrado
do, Reproduce la misma excepcion del año anterior. Reconoci-
do por el facultativo dijo: Su padre una hernia inguinal dera-
cha y lo conceptua inutil. El Ay.^{to} de acuerdo con el Regidor
Sindico lo declaro soldo. Condicional

9 Antonio M.^o Marguer Ortega natural de esta Villa hijo de
Maximo y de Beatriz fue exceptuado en el año anterior por
ser quebrado Reproduce la misma excepcion en el presente y reco-
necido por el facultativo dijo: Su padre una hernia ingui-
nal derecha y lo conceptua inutil. El Ayuntamiento de acuerdo con el
Regidor Sindico lo declaro soldo. Condicional pendiente de
Reconocim^{to} ante la Comision mixta

12 Ant^o Barvallo Martiner natural de esta Villa hijo de Fran.^{co} y
de Juana fue exceptuado en el año anterior por su quebrado.
Reproduce la misma excepcion del año anterior en el presente
y Reconocido por el facultativo dijo: Su padre una hernia inguinal
derecha y lo conceptua inutil. El Ay.^{to} lo declaro soldo. Con-
dicional pendiente de Reconocim^{to} ante la Comision mixta

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman di-
chos Señores de que certifico

José López

José Gato José Montero
Manuel Exortiner

Otra ord.^a del
14 de Marzo de
1903

Presid^{te}

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Taliga día quince de Marzo de
mil novecientos tres Reunidos los señores concejales
que al margen se expresan en su sala de sesiones y
abierta la sesion el señor Presidente
manifiesto que el objeto de la Reunion era Reunir

Los expedientes que prometieron presentar los moros que
tenian espuestas evenciones y estaban pendientes de fallo y

D. Jose Soto
D. Fran. co Yane
D. Fran. co Bouilla
D. Man. Mantuer

se procedio al acto en la siguiente forma

Resemplars de 1903

3 Juan Jose Santa Anahute. Presento un expediente por el
que acredita la pobreza de la madre y hermanos casados y su hijo
unico. El Ayuntamiento, visto que el marido de su madre aun
cuando no tiene cumplidos los treinta años, los cumple dentro del
año actual, y que el hermano viudo esta independiente de su ma-
dre y es un pobre jornalero de acuerdo con el Regidor Sindico lo de-
claro Soldado condicional

1902

9 Domingo Fernandez Judino. Presento un expediente por el que acredita
la pobreza del Padre y hermanos casados y su hijo unico y el Ayunta-
miento lo declara Soldado Condicional

1- Alfredo Madera Vargas. Presento un expediente por el que acredita
la pobreza del padre y hermanos casados y su hijo unico, y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Regidor Sindico, lo declara Soldado condicional

1901

3- Arcelio Candea familia. Presento un expediente por el que acci-
dita la pobreza de la madre y hermanos casados y su hijo unico. El
Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldado con-
dicional

4- Manuel Hernandez Par. Presento un expediente por el que acci-
dita la pobreza del padre y hermanos casados y su hijo unico. El
Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Solda-
do Condicional

Que habiendo otros moros agremios Namas, el Senor Pre-
sidente, despues de advertir sucesivamente a los interesados
de los derechos que les concede el articulo 303 de la Ley
manifiesto que se iba por terminado el acto. En prueba
de verdad lo firman todos los Senores concejales



y yo lo certifico

José Loper *José Soto* *José Montero*

Otra del 22 de
Marzo de 1903

Presidente

José Loper y Loper

Concejales

José Montero

Fran. G. G. G.

Man. Rod.

José Soto

Man. Mart.

En la Villa de Taligá día veinte y dos de Marzo de mil novecientos tres Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presid.ª del Sr. D. José Loper y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada; y no habiendo asuntos de que tratar se leyeron los Boletines oficiales y se levantó la sesión y la firman los señores concejales de cuyo el puntario certifico—

José Loper

José Soto *José Montero*
Manuel Cortez

Otra ord.ª del
29 de Marzo de
1903

Presidente

José Loper

Concejales

José Montero

Man. Rod.


José Soto

Fran. G. G.

Man. Mart.

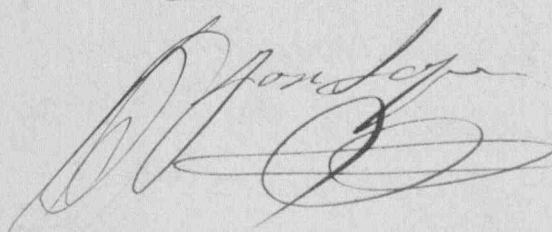
En la Villa de Taligá día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos tres Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presid.ª del Sr. D. José Loper y Loper en sesión ord.ª y en su sala de sesiones y declarada abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que se había recibido el Boletín en que venia la convocatoria para las votaciones de Diputados a Cortes y de Senadores de cuando verificaran las primeras el día veinte y seis del proximo Abril y las segundas el día de Mayo y por lo tanto desde el día primero de Abril deben exponer las listas que fueron aprobadas por la Coma Diputación Provincial en el mes de Mayo al publico hasta el día que terminen la votación

cion, publicandoua ademas por edictos para conocimiento
de los electores. Entendido el Ayuntamiento asi lo acordó,
Con lo cual se dio por terminada la sesion que firmaron dichos
señores de que certifico =

 Don Jose Lopez
Jose Soto Jose Montero
Manuel Martinez

Acta ord.^a del
Ayuntamiento de Abril
de 1903
Presidente
Don Jose Lopez
" Concejales
Don Jose Montero,
" Manuel Rodriguez
" Don Francisco Yanez
" Don Soto
" Manuel Mart.^a

En la Villa de Taliga dia siete de Abril de mil
novecientos tres reunidos los señores Concejales
que al margen se exponen en su sala de sesiones y
en sesion ordinaria bajo la presid.^a del señor Al-
calde Don Jose Lopez y declarada abierta la sesion
y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor
presidente manifesto que de acuerdo con la Junta
municipal del censo electoral el Ayuntamiento la
verificacion de las listas electorales que ha de seguir en el
año venidero, el dia diez del mismo deben exponer al publico
las listas que previene el articulo 12 de la ley electoral, y el Ayuntamiento
tambien lo acordó que se proceda a la formacion de dichas listas
y se expongan al publico el dia diez segun previene la ley.
Asi lo acordaron y firmaron dichos señores de que certifico

 Don Jose Lopez
Jose Soto Jose Montero
Manuel Martinez

Otra ord.^a del
día 13 de Abril
de 1903

- Presidente
- D. Jose Lopez
Concejales
- D. Jose Montero
- José Soto
- " Francisco Nave
- " Man. Rod.
- " Francisco Bonilla
- " Man. Martine

En la Villa de Taliga día Trece de Abril de mil novecien-
tos tres Reunidos los señores que componen el Ayun-
tamiento de esta Villa en su sala de sesiones y en
sesion ord.^a bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose
Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta
de la anterior fue aprobada. El señora Presidente me-
supuesto que el día veinte del corriente se tenía que reunir
la junta municipal del censo electoral para verificar
las listas electorales y oír a los electores que quisieran reclamar
su inclusión ó exclusión de electores en las listas y después de ver-
tificadas sacas copias de las listas que previene el art.^o 12 y 13 de
la ley electoral para remitirlas ala Coma Diputación Prov.^a
para su aprobación y el Ayuntamiento acibo acobdo. Con lo cual se
levanto la sesion que firman dichos señores de que certifico

[Signature of Jose Lopez]

[Signatures of Jose Soto and Jose Montero]
Manuel Martine

Otra ord.^a del
20 de Abril 1903

- Presidente
- D. Jose Lopez
Concejales
- D. Jose Montero
- " Man. Rodrig.
- " Jose Soto
- " Man. Marti
- " Francis Nave

En la Villa de Taliga día 20 de Abril de mil novecien-
tos tres Reunidos los señores que componen la junta mu-
nicipal del censo electoral bajo la Presid.^a del señor Alcalde
D. Jose Lopez, la junta procedio despues de paradas las
horas que previene la ley a verificar las listas definiti-
vas del año y sacas las copias lo que se verifico sin que
mediara alguna. Con lo cual se levanto la sesion que firman dichos
señores de que certifico

[Signature of Jose Lopez]

[Signatures of Jose Soto and Jose Montero]
Manuel Martine

Otra ord.^a del
26 de Abril 1902
Presid.^a

D. Jose Lopez

Concejales

D. Jose Montero

" Juan^{to} Gacá

" Jose Soto

" Man^l. Martí

En la Villa de Taliga día 26 de Abril de 1902

Reunidos los S^{rs} Concejales q^{da} al margen se expresan

no pudo haber sesion por causa de la eleccion de diputados

a estos Concejales

José Lopez

José Montero

Otra del 3 de Mayo
de 1903

Presidente

D. Jose Lopez y Lopez

Concejales

D. Jose Montero

" Manuel Rodrig^o

" Juan^{to} Doncella

" Jose Soto

" Juan^{to} Gacá

" Man^l. Martínez

En la Villa de Taliga día tres de Mayo de 1903 Reunido el Ay^{to} com^l de esta Villa en su sala de sesiones y

en sesion ordinaria bajo la Presid.^a del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior

fué aprobada. El Señor Presidente manifestó que segun circulares

del Señor Gobernador civil de la Prov.^a la reunion de los moros

del actual Receptor ante la comision mixta se habia de verificar

el día seis del corriente y por lo tanto habia que

nombra un comisionado para que llevase los documentos

que previene la circular del Señor Gobernador y los moros pertenecientes

de Almonacid y los que voluntariamente quisieran presentacion

los fallos. Enterado el Ayuntamiento procedió al nombramiento

de Comisionado para conducir los documentos y los moros a la

comision mixta, quedando elegido el Alcalde D. Jose Lopez. Tambien se acuerda entregar al elegido D. Fernando de Vera y Borja

la Cedula y una copia del acta de la eleccion de Comisionarios para la de

Insuacion que se ha de verificar el día diez del corriente. Y si levantando la sesion que firman dichos Señores segun justifica

José Soto José Montero



Otra del 10 de Mayo de 1903
Presidente
D. Jose Montero
Concejales
D. Manuel Rod.
D. Manuel Mart.

No pudo haber sesion por no haberse reunido suficiente numero de Concejales certifico
Jose Lopez

Otra del 17 de Mayo de 1903
Presid.
D. Jose Lopez
Concejales
D. Jose Montero
D. Jose Loto
D. Juan Co. yase
D. Manuel Rodriguez
D. Manuel Martin

En la villa de Taliga dia diez y siete de Mayo de mil Novecientos tres Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El señor Presidente manifesto que espues de haber quedado con el señor delegado de Hacienda en que compensaria con los intereses del supje de proprio el de culto que el Apto. tiene por comunos, el señor tesorero de Hacienda no deja demandas comunicaciones amenazando con multas sino se ingresaba el descubierto en lo que Vista de retener. Entuado el Ayuntamiento acordaron que se recibiera del Agente p.º que hablara con el señor delegado p.º que compare segun tiempo permitido el descubierto que haya por comunos. Relebanlo la sesion que firman dichos señores de que certifico

Jose Lopez
Jose Loto
Manuel Martin

Otra del 21 de Mayo de 1903
Presid.
D. Jose Montero
Concejales
D. Manuel Rod.
D. Manuel Mart.

En la villa de Taliga dia veinte y cuatro de Mayo de mil Novecientos tres Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en su sala de sesiones bajo la presidencia del señor Alcalde D. Jose Montero por indisposicion del señor A. declarada abierta la sesion y leida el acta de la anterior



D. Juan. Gasc
 & Man. Martiñan
 fue aprobada. El señor Presidente manifestó, que el D. D. de esta villa Ricardo Diaz se había quejado que en el año anterior le habían cortado en la Dehesa Diaz Tres Vacunas que había comprado en feria de la Pavia y las había vendido en la de Barcarota y que no era justo el pagar un trimestre por unos cuantos días que aprovechó. Lo que oído por el Ay. to acordaron que se le rebajen las Diaz Tres que no aprovecharon, y al depositario se le rebajen en su cuenta. También acordaron que para evitar estas rebajas en las luras se advierte a los guardas que el ganado de cualquier clase que sea que entre en la Dehesa apartes anunciando no sea mas que por dos o tres días que se apunte y den el parte para incluirlo en el Padrón.

Así lo acordaron y firman dichos Señores de que certifico

J. J. Soto J. J. Montañés
 Man. Martiñan

Otra ord. de
 día 21 de junio
 de 1893
 Presidente
 D. J. Montañés
 J. J. Soto
 D. Juan Gasc
 D. J. Soto
 D. Man. Rod
 D. Man. Martiñan

En la Villa de Badajoz a 21 de junio de mil novecientos tres
 bajo la Presidencia del señor D. J. Montañés primer Regidor por el
 turno de Ab. por ausencia del propietario. Acordado bajo la
 Presidencia los señores Concejales que al margen se expresan, el señor
 Presidente manifestó que en vista de la comunicación de la Junta
 Comisión mixta de Reclutamiento de cuatro del Comite al Ayuntamiento
 número de mi Presidencia de 1893 en virtud de una orden del día 21 del mes
 me a procedido a Revocar la excepción alegada por el señor Ma-
 tío Medina González y en el año de 1897 resultó en el expediente
 de dicho año aparece que el Ay. to lo declaró Soto, Condonado al
 como hijo único de padre pobre e inútil para el trabajo y tenía un
 hermano en el Servicio y pendiente de acreditar la contencia de
 su hermano. El mismo año en 30 de junio la Comisión mixta lo de-
 claró pendiente de acreditar la contencia de su hermano, lo que
 no ha verificado. En el año de 1898 ni se presentó ni lo ha llamado
 el Ayuntamiento conceptuando el Ay. to Soto, desde el año ante-
 rior de 1899 ya estaba su hermano en casa y tampoco se presentó

ala Meruion, ni en el 900, y por lo tanto el Ayuntamiento
de acuerdo con el Regidor Sindico lo declara Soldado desde
el año de 1899.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que firman
dichos señores de que certifico

[Signature]

José Lito Juan Montero
Manuel Estorher

Otra del
28 de junio de
1903
Presidencia
& Jefe Lopez y Lopez
Concejales
& Jefe Montero
& Jefe Lito
& Manuel Rod.
& Juan Lito
& Manuel Martiner

En la Villa de Taliga dia veinte y ocho de junio
de 1903 Reunidos los señores Concejales que al margen
se expresan en su sala de sesiones y en sesion ordi-
naria bajo la Presidencia del Señor Alcalde
& Jefe Lopez y Lopez y declarada abierta la sesion
y leído el acta de la anterior fue aprobada. En
habiendo asuntos de que tratar se leyeron los roles
firmas oficiales y se levanto la sesion que firman
dichos señores de que certifico

[Signature]

José Lito Juan Montero
Manuel Estorher

Otra ord.
5 de julio de 1903
Presidencia
& Jefe Lopez
Concejales
& Jefe Montero
& Juan Manuel Rod.
& Juan Lito

En la Villa de Taliga dia cinco de julio de 1903.
Reunidos los señores Concejales que al margen
se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde
en su sala de sesiones en sesion ordinaria y de-
clarada abierta la sesion y leído el acta de la ante-
rior fue aprobada. El Señor Presidencia manifiesto

ala Corporacion que en los Boletines oficiales ve-
 nia una circular del Señor ^{Don} ~~Don~~ de Conduseciones
 fecha 27 de junio promovando el plero para que los veci-
 nos saquen las cédulas personales sin recargo hasta el
 31 del corriente. Y el Ayuntamiento acordo que se publique
 un bando haciéndolo saber al vecindario. Con lo cual
 se levanta la sesion que firman dichos Señores que saben
 de que certifico

José López *José Montero*
Manuel Martínez

Otra ord.^a del 12
 de julio 1903
 Presidente
 & José López y López
 Concejales
 & José Montero
 & Manuel Pardo
 & Manuel Graa
 & Manuel Martínez
 & José Soto

En la Villa de Taliga dia doce de julio de 1903 Ven-
 didos los Señores Concejales que al margen se expresan en
 su sala de sesiones bajo la Presid.^a del Señor Alcalde José
 López y declarada abierta la sesion y leida el acta de la
 anterior fué aprobada. Fué habiendo asunto de que tratar
 se leyeron los Boletines oficiales y se levanta la sesion
 que firman dichos Señores de que certifico -

José López *José Soto* *José Montero*
Manuel Martínez

Otra ord.^a del 26
de Julio de 1903
Presid.^t

D. Jose Lopez y Lopez
Concejal
D. Jose Montero
Man. Rodriguez
Man. Garcia
Man. Martin
Jose Soto

En la Villa de Taliga dia veinte y seis de Julio de
mil novecientos tres, Reunidos los Señores que componen
el Ay.^{to} de esta Villa que al margen se expresan, en
su Sala de Señores y en sesion ordinaria bajo la Presid.^a
del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la
sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. Se
leyeron los Boletines oficiales de la semana anterior y en el
de el dia veinte y dos venia la circular del Señor Gobier-
no para la entrega en Caja de los incisos del actual pecu-
plaro. Lo que oido por la Corporacion decidieron, que se ha-
ga publico por bandos y edictos haciendolos saber a los inte-
resados para los que quisieren purrificar dicho acta y al mismo
tiempo nombrar el Comisionado que hade marchar a hacer
la entrega a la Comision suelta. Y el Señor Alcalde dispuso
hacer el nombramiento y por unanimidad nombraron a
D. Jose Montero Lechon Regidor de este Ayuntamiento y
se levanto la sesion que firman dichos Señores de que
certifico

D. Jose Lopez Jose Soto Jose Montero
[Signatures]
Francisco Garcia

Otra ord.^a del
26 de Agosto 1903
Presid.^t

D. Jose Lopez y Lopez
Concejal
Jose Montero
Man. Rodriguez

No pudo haber sesion por no haberse reunido
suficiente numero de Concejales

Juan de Vera

Otra ord.^a del día
11 de Agosto de 1903
Presidente

- & D. Jose Lopez
- Concejales
- & D. Jose Soto
- & Juan^{to} Gade

En la Villa de Taliga día diez de Agosto de 1903. Reunidos los tres que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez, no pudo celebrarse sesión por no haberse reunido suficiente número de Concejales

Otra ord.^a del día
16 de Agosto de 1903

- Presidente
- & D. Jose Lopez
- Concejales
- & Man^l Rodriguez
- & Jose Montano
- & Jose Soto
- & Juan^{to} Gade
- & Man^l Martinez

En la Villa de Taliga día diez y seis de Agosto del 903 Reunidos los tres Concejales que al margen se expresan en su Sala de Sesiones y en suica ord.^a bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la Sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente manifestó que habia tenido en oficio del Señor Alcalde de Obisura en la que le decía que su Ayuntamiento habia acordado que si dentro de ocho días no pagaba 1202 ptas. que se le adeudan del presupuesto Casualidad que mandaban un Comisionado de apremio p.^o que lo hiciera efectivo. Y en seguida la Corporacion acordaron que suplicata que hay un Comisionado ejecutor p.^o cobrar los descubiertos q.^e tienen estos vecinos con el Ayuntamiento lo que se sigue. Y para pagar alguna cosa para evitar que mande a la comision. Así lo acordaron y firman otros Señores de que certifico

D. Jose Lopez

José Soto José Montano
Manuel Martínez



Otra ord^a del
día 23 de Agosto
de 1903

Presidente
D. Jose Lopez
Concejal
D. Jose Montero
Man^l. Rod^r
D. Jose Soto
D. Fran^{co} Yanez
D. Man^l. Martinez

En la villa de Taliga dia veinte y tres de Agosto de
mil novecientos tres Reunidos los Señores Concejales que
al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesion
ordinaria y declarada abierta la sesion y leyda el acta dela
anterior fue aprobada y no habiendo asuntos de que tratar
se leyeron los Boletines oficiales y se libanto la sesion de

que certifico
Jose Lopez

Jose Soto Jose Montero
Man^l. Rodriguez
Fran^{co} Yanez

Otra ord^a del dia
diez de Setiembre
de 1903

Presidente
D. Jose Lopez
Concejal
D. Jose Montero
Man^l. Rodriguez
D. Fran^{co} Yanez
D. Jose Soto
Man^l. Martinez

En la villa de Taliga dia diez de Setiembre de 1903 Reunidos
bajo la Presid^a del Señor Alcalde los Señores Concejales
que al margen se expresan en su sala de sesiones y en sesion
ordinaria y declarada abierta la sesion y leyda el acta dela anterior
fue aprobada. El Señor Presidente manifesto, que en el Boletin ofi-
cial del dia de hoy, viene un Real Decreto para que los pagos de
los empleados de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos
se visifiquen en la epoca de su respectivo vencimiento. Y el Ay^{to}
acordo que se obligue a los contribuyentes mayores para que tengan co-
municadas sus deudas para los empleados a quienes se deben cinco y seis
mensualidades y no tener para poder sostener su familia. Con lo
cual se dio por terminada la sesion que firmaron dichos Señores de que

certifico
Jose Lopez

Jose Soto Jose Montero
Man^l. Rodriguez
Fran^{co} Yanez

Otra ord.^a del
13 de Ate 1905
Prind.

José López
Concejales
José Montano
Man. Rodríguez
José Soto
Man. Martínez
Franc. Gasc

En la Villa de Taligá día trece de Ate de mil nove
cientos tres Nuevos los Señores Concejales que al
mañana se expresaron en su sala de sesiones y en sesión
ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde José López
y declarada abierta la Sesión y leído el acta de la anterior
fue aprobada. El Señor Presidente manifestó que en el
Boletín del día Siete del Corriente venia una circular
del Señor Administrador de Contribuciones para que los
Ayuntamientos de esta Provincia en unión de la Junta
de asociados levantasen un acta y acordar la adopción de
medios para hacer efectiva el impuesto de Consumos en
el año proximo de mil novecientos cuatro. Y el Ayun
tamiento acordó que se cite la Junta y en unión del
Ayte. acordar el medio que sea mas beneficioso para la
localidad y levante acta y remita una copia certificada al
Señor Señor de Contribuciones para su superior aprobación.

Con la cual se levanta la sesión que firman dichos Señores
de que certifico

José López

José Soto

José Martínez

Manuel Martínez

Union del dia 170
Año de 1905

Presidente
D. Jose Lopez y Lopez

Concejales
D. Jose Montero
" Juan. Paez
" Jose Soto
" Juan. Donilla

Asociados
D. Juan. Ramos
" Antonio Gomez
" Antonio Mart. Ruiz
" Florencio Lopez
" Juan Fernandez
" Ricardo Mendez

En la Villa de Atiza dia Seis y siete de Abril de mil novecientos
cinco, Reunidos los señores que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Señor Mendez en su Sala de Sesiones y Sesion
extraordinaria, con igual numero de contribuyentes asociados cuyos
nombres tambien al margen se expresan, y declarada abierta la
sesion por encontrarse presentes uno y otro, el Señor Presidente
manifesto que el objeto de la Reunion era acordar el medio que
creyera mas conveniente y formalizar la adopcion de medio para
cubrir su respectivo cupo de contribuciones para el año de 1906 por
uno si fuese posible y en otro caso por varios de los expresados
en el Reglamento. El Señor Presidente manifesto que el cupo
tratado de este Pueblo para el tenor era el de 2096 ptas, inclusa el
impuesto transitorio, el 100 por 100 de recargo para gastos municipales
y tres por ciento para gastos de conduccion y premio de
branca todo lo cual queda aprobado. Pasando despues a recoger
los medios de hacerse efectivo, se puso a discusion y el Señor
Presidente propuso el Remate ala exclusiva de las especies de
Vino y Aguardiente y las demas especies a venta libre. Dicho
parecio fuoron todos los int. de Ayuntamiento y asociados. Y
lo tanto queda aprobada dicha proposicion. Tambien se acordó
intentar los conciertos generales. Que el Ayuntamiento en
union de algunos asociados se ocupasen en negociar los pliegos
de condiciones que han de tenerse presentes para la subasta de
los cuales se expresaran los Nombres y fijara la cantidad
de que debe responder cada especie por el derecho para el tenor
recargo Municipal y tres por ciento de cobrera y conduccion
Caudales sobre cual se levante la sesion y se entienda la
presente acta de la que se sacara copia certificada por
nuestro al Señor Administrador de contribuciones de

Provincia para su aprobacion

Especies	Derechos del Pezango		3 pps de		Cobranza		Total			
	terera		municipal							
	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts		
Aguardiente	400	u	400	u	12	u	8	00	820	00
Vinos	640	u	640	u	19	20	12	80	1312	
Carnes	230	u	230	u	6	90	4	60	471	90
Acetes	221	00	226	u	6	63	4	42	493	09
Granos	144	25	144	25	4	32	2	88	291	70
Jabones	130	u	130	u	3	90	2	60	266	90
Vinagre	90	u	90	u	3	90	1	00	102	90
Pescados	9	50	9	90	u	28	u	19	19	47
Sal	409	90	u	u	12	06	8	11	425	67
Totales	1190	25	784	75	38	99	23	80	2034	39

Ha firmado dichos señores concejales y asociados de que yo el secretario certifico =

José Montero

José Soto

Franco Donillo

Mancebo Espinosa

Antonio Martínez



Terminada la sesion de adopcion de medidas para cubrir el grupo de Consumos para el año Venidero de mil novecientos cuatro, el Señor Presidente avisó al Ayuntamiento que no se retirasen que había que acordar. Por el Señor Concejal D. Juan. Gual se hizo presente a la corporacion, que en la Calle del Cartillo tenía una casa Pajar donde había una Vinconada que servia para que los vecinos mas inmediatos tuvieran todas las inmundicias de sus Casas, hasta en la misma Puerta, y quería que el Ayuntamiento le concediese hacer una pared en dicho Vincon donde su Casa hasta la esquina de la casa de Juan Martin Diaz. Lo que oido por el Ayuntamiento acordaron concederle la construccion de dicha Pared

Así lo acordaron y firman dichos Señores ayuntados que certifico. — Los concejales D. Jose Loto Martin y D. Juan Pineda Bonilla y Garcia manifestaron que para conceder la construccion de dicha pared en precio que una comision del Ayuntamiento fuese a reconocerla por si se causaba perjuicio a otros vecinos y entonces acordar lo que fuese de ley. Certifico

por J. Pineda Bonilla
 D. Juan Pineda Bonilla
 Manuel Martinez

Otra del 27 de
 obre
 Presidente
 D. Juan Montero

No pudo haber sesion por no haber venido el Ayuntamiento
 lamento
 Caliga 27 de obre 1903

por J. Pineda
 D. Juan Pineda Bonilla

Secretario
 Juan de Cerezo

Otra del 4 de octubre
 Presidente
 D. J. de Montes
 Concejales
 D. Juan Gasc
 D. J. de Soto
 D. Juan Co. Bonilla
 D. Man. Rod.

En la Villa de Taliga dia quatro de octubre de mil
 novecientos tres Reunido el Ayto de esta Villa en su sala de
 sesiones y en sesion ord. bajo la presid. del primer Regidor
 D. J. de Montes por ausencia del Alcalde y declarada abierta la
 sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y no habiendo
 asuntos de que tratar se levantó la sesion y firmaron dichos señores
 de que certifico

J. de Montes J. de Soto
 Man. Rod.

Otra del 11 de octubre de 1903
 Presidente
 D. J. de Lopez
 Concejales
 D. J. de Montes
 " Juan Gasc
 " J. de Soto
 " Juan Co. Bonilla
 " Man. Martin

En la Villa de Taliga dia once de octubre de mil novecien
 tos tres Reunidos los señores concejales que al margen se
 expresan en su sala de sesiones y en sesion ordinaria bajo
 la presid. del señor Alcalde D. J. de Lopez y declarada abierta
 la sesion, el señor Presidente hizo presente ala corporacion
 que el Señor de Goumou le habia dado cuenta que en la
 noche del dia 8 del corriente habian encontrado una cuba de
 Aguardiente escondida en una estiguera, en una huerta de tierra
 del concejal Juan Co. Bonilla siingue se sepa quien sea su due
 ño. Y el Ayto. acordo que se abra un juicio administrativo y
 si se presentare su dueño que se castigue con arreglo ala ley
 de Goumou vigentes
 Tambien acordaron que se publique un bando para que los veci
 nos que tengan terrenos de tierra, de Piedras Maderas, hoyos en
 sus prantas, talamos y campos los quiten inmediatamente para que
 quede expedita la via publica.

tambien hizo presente al Ayuntamiento que el vecino de esta
 Agustin Joursca habia solicitado se le concediera un

pidaron de terreno en el Ejido para construir una casa frente
 a la de Josefa Anita contigua a la de Jose Dominguez
 y el Ayuntamiento acuerda que se nombre una comision del Ayto
 para que arrajen el solar en el sitio donde se acuerda para
 junio a nadie sin lo acordaron y firman dichos señores
 así de que certifico

Jos Lopez *José Montero*
Francisco Perilla *Manuel*
Manuel Martinez *Asst. Iny*
Juan de los Rios

Acta vid. del 18 de oct.
 1803

Presidente
 D. Jose Lopez y Lopez
Concejales
 D. Jose Loto Martin
 D. Manuel Rod. y Rod.
 D. Juan Co. Nasc
 D. Juan Co. Perilla
 D. Manuel Martinez

En la Villa de Badajoz a die y ocho de
 octubre de 1803 Reunidos los señores con-
 cejales que al margen se expresan en su
 Sala de sesiones bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde y declarada abierta la
 sesion y leida el acta de la anterior fue
 aprobada. El Señor Presidente manifiesto
 que por el concejal D. Juan Co. Nasc se habia
 presentado una solicitud pidiendo que se con-
 firmase el acuerdo del dia 14 de Setiembre
 que se le concedio levantar una pared de
 su casa para calle del Castillo a la
 esquina de otra casa de Juana Martinez
 Diaz, y habiendo sido demandado por su
 convecino Ricardo Diaz Forje, el Jurgado
 le ha mandado demorar la pared que tenia
 ya contruida, fundandose en que no ha-
 bia recaido acuerdo definitivo por no ha-
 ver ido la comision nombrada a recon-
 ciliar la Vincionada que se cuestiona, manifi-
 lando el Señor Alcalde que sino fue la co-
 mision habia el terreno fue por que el de-
 mandado en aquel acto manifiesto que no
 habia conocido entrada por alli. Y el Ayuntamiento
 por mayoria acuerdo nombra al Señor

Alcalde al Regidor Sindico y al Regidor D. Jose Soto para
que fuesen a reconocer la Vinconada parera si habia en
dichos de haber habido entrada de Ayto por mayoria
acuerdo que contenga la pared, excepto el concejal francisco
Bonilla y Jose Soto que no estan de acuerdo en que con-
tenga la pared hasta que la comision no de su pa-
reer. Ya comen a cuendo queda esta sesion abierta
hasta que la comision nombrada ponga su dictamen
dictamen de la junta o comision nombrada para el reconoci-
miento de la Vinconada. El Alcalde manifiesta que no
conoce indicios de haber habido portera y el Regidor
Sindico que tampoco conoce que haya habido Portera al-
guna, el Regidor D. Jose Soto Marin que cree que un
porte que esta envidio en la pared del pajaro de fran-
co hacienda Nambra, que puede haber sido de la Portera
El concejal francisco Bonilla toma la palabra manifestando
que en virtud que los señores de la comision estan de acuerdo
en sus apreciaciones, entiende que este asunto no es de la
prestancia municipal y por lo tanto no esta conforme
con la sesion de constituir la pared en dichos terrenos. El
concejal D. Jose Soto pide el mismo parecer. El Sr.
Alcalde manifiesto que conceptuando que D. francisco Bonilla
solicito el cierre aquella Vinconada para evitar que se
celebraran en ella inmundicias perjudiciales a la salud publi-
ca y no existiendo indicios de haber habido alli portera
para el Cercado contiguo ni haber solicitado ningun ve-
cino dichos terrenos, opina que debe confirmarse el acuer-
do de la dia diez y seis de Setiembre. Siendo de la misma opi-
nion el Regidor Sindico D. Manuel Martinez, el primer Re-
gidor D. Jose Antonio y lo firma de que autentica

José Antonio Martínez Manuel Martín
Manuel Martín
José Soto Francisco Bonilla



Otra ord.^a del
dia nueve de Nov.
de 1905

- Presidente
- D. Jose Lopez
- Concejales
- D. Jose Montero
- D. Jose Soto
- D. Juan Co. Gasc
- D. Manuel Rod.
- D. Juan Co. Bonilla
- D. Manuel Martin
- Asociado
- D. Juan Co. Ramos
- D. Manuel Hernandez

En la Villa de Taliga dia nueve de Nov. de mil novecientos
 En tres Reunidos los Señores Concejales que al margen se expre-
 san en union de algunos asociados cuyos nombres tambien se
 expresan al margen en su Sala de Sesiones y en Sesion extra-
 ord.^a el Señor Presidente manifesto ala Corporacion que en la
 Subasta celebrada el dia cinco del corriente para el arriendo
 de los derechos de Consumos p.^a el año venidero de 1906, no pu-
 do manifestar si convenia verificar otra Subasta, pero no
 habiendole presentado licitadores en esta primera, ni esperanza de
 que presenten en ninguna otra, era de parecer que se quedase
 por Administracion Municipal. Lo que oido por el Ayuntamiento,
 por unanimidad fueron de parecer que sea por Honor
 municipal por ser mas beneficioso para la poblacion.
 Con lo cual se levanto la sesion y se extendio la presente acta
 de la que sacara copia certificada para remitir al Señor Adminis-
 trador de Hacienda para su superior aprobacion y le firmen dichos
 Señores de que certifico

José López *José Soto* *Juan Montero*

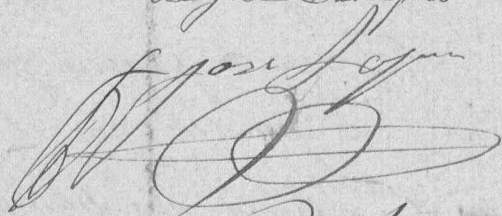
Manuel Martín

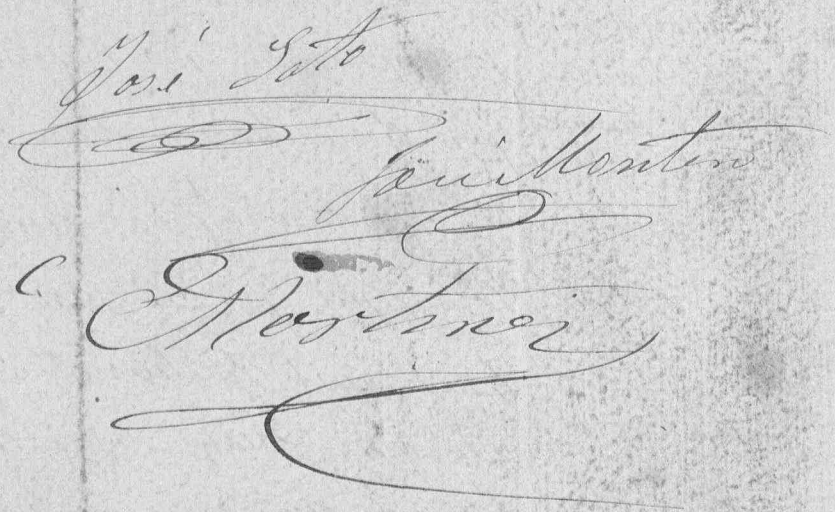
Otra estacion
denaria del dia
18 de Nov. 1905

- Presid.
- D. Jose Lopez
- Concejales
- D. Jose Montero
- D. Juan Co. Gasc
- D. Jose Soto
- D. Manuel Martin
- D. Juan Co. Bonilla
- D. Manuel Rod.

En la Villa de Taliga dia 18 de Nov. de 1905 Reunidos los
 Señores Concejales que al margen se expresan en su Sala
 de Sesiones y en Sesion extraordinaria bajala Presidencia del
 Señor Alcalde D. Jose Lopez y declarada abierta la sesion el Señor
 Presidente manifesto que segun Circular del Señor Gobernador
 Civil de esta Provincia era preciso nombrar la Junta local de Refor-
 mas, lo que oido por el Ayto inmediatamente procedieron
 al nombramiento de dicha Junta quedando constituida en la

siguiente forma y con arreglo ala Real orden de veinte y cuatro
de Agosto de 1855. Presidente D. Jose Lopez y Lopez Alcalde
D. Felipe Herrera Malero cura Parroco, Como Patronos D. Juan
Namos Parina, D. Jose Namos Parina y D. Florucio Lopez Rodriguez
y Como obreros, D. Melanio Parina Santor, D. Manuel Candea
Martinez y D. Jose Loto Martin. Con lo cual quedo constituida la
Junta local de Reformas Sociales, y se levante la misma la
cual copia certificada para remitir al Señor Gobernador de
la Provincia segun esta prevenido. Yo firmo en dicho tenor
de que certifico

José López


José Loto

Manuel Martínez
